

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (A), 17 de enero de 2020, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para lo pertinente. Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. P. ...'.

Secretaría

Arauca, Arauca, 20 de enero de 2020

Radicado No. : 81-001-33-33-002-2019-00010-00
Demandante : Leonardo Correa Guerrero y Otros
Demandado : Municipio de Saravena
Medio de control : Contractuales

Procede el Despacho a resolver la solicitud de retiro de la demanda que hace la parte demandante en escrito visible a folio 199 del expediente.

El artículo 174 del CPA y CA, dispone:

“ARTÍCULO 174. RETIRO DE LA DEMANDA. El demandante podrá retirar la demanda siempre que no se hubiere notificado a ninguno de los demandados ni al Ministerio Público y no se hubieren practicado medidas cautelares.”

Ahora bien, revisado el expediente se observa que no se ha trabado la relación procesal, por cuanto la demanda no ha surtido ninguna notificación al sujeto pasivo ni al Ministerio Público; y tampoco se han practicado medidas cautelares, lo que permite que se pueda retirar la demanda, por tal motivo se ordenará que por Secretaría se devuelvan los documentos y anexos sin necesidad de desglose, efectuándose las anotaciones de rigor.

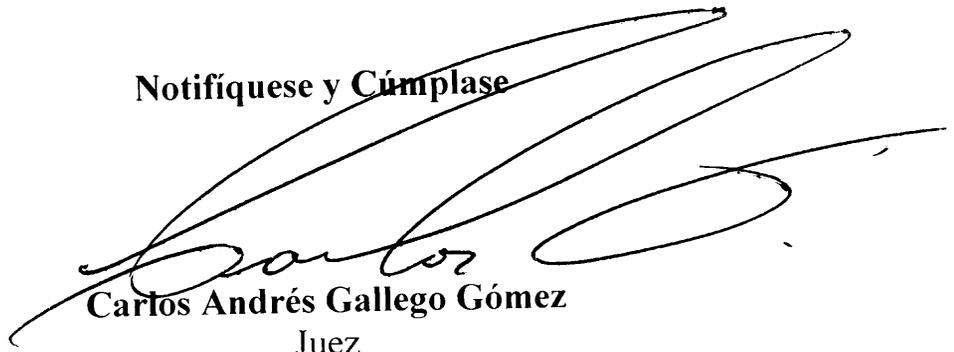
En mérito de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve

Primero. Acceder a la solicitud de retiro de la demanda elevada por la parte demandante, efectuándose las anotaciones de rigor, por las razones anotadas en la parte motiva.

Segundo. Ordenar que por Secretaría se devuelvan la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, efectuándose las anotaciones de rigor y se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase



Carlos Andrés Gallego Gómez

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 004 en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, 21 de enero de 2020, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria